



SECRETARIA GENERAL

FG/sgg

ACTA

CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 15 DE MAYO DE 2018.

En la Villa de Torrelodones, Provincia de Madrid, siendo las (18.00) dieciocho horas del día quince de mayo de dos mil dieciocho, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

ALCALDESA:

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

CONCEJALES:

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Doña Raquel Fernández Benito.

Don Luis Ángel Collado Cueto.

Don Carlos Tomás Beltrán Castellón.

Doña María Rosa Rivet Sánchez.

Don Ángel Guirao de Vierna.

Doña Luz Marina Vicen Aznar.

Doña María Antonia Mora Luján.

Doña Esther Crespo Díez.

Don Arturo Martínez Amorós.

Don Rodolfo del Olmo López.

Doña Isabel Ruiz-Tarazona Díaz.

Doña Paula Sereno Guerra.

Don Ángel Viñas Aliau.

Don José Luis Muñoz-Cobo Madrazo.

Doña Ana Martín Bartolomesanz.

Doña María Elena Repullo Labrador.

Don Santiago San Martín Campuzano.

MIEMBROS DE LA CORPORACION QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Ninguno.

MIEMBROS DE LA CORPORACION QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:



Ninguno.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas y actuó como Secretario el que lo es del Ayuntamiento, don Fernando A. Giner Briz.

Asimismo asistió la Sra. Interventora, doña Begoña Aisa Peinó.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

PRIMERA PARTE

1º.- Borradores de las Actas de las sesiones celebradas los días 1 de diciembre de 2017, 19 de diciembre de 2017 y 16 de enero de 2018 (PLE-201713, PLE-201714 y PLE-201801).

AREA DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RÉGIMEN INTERIOR, AREA DE HACIENDA Y PERSONAL Y AREA DE ATENCIÓN AL VECINO

2º.- Modificación de crédito MCE-2018001 mediante créditos extraordinarios financiados con bajas en otras aplicaciones: Aprobación inicial.

3º.- Modificación de crédito MES-2018002 mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con bajas en otras aplicaciones: Aprobación inicial.

4º.- Solicitud de compatibilidad específica formulada por doña [REDACTED]

5º.- Solicitud de compatibilidad genérica formulada por doña [REDACTED]

VARIOS

6º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

7º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas desde el nº 985 al nº 1.160: Conocimiento por los miembros de la Corporación.

8º.- Dación de cuenta de morosidad y del período medio de pago del primer trimestre de 2018.

9º.- Ruegos y preguntas.

PRIMERA PARTE

1º.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 1 DE DICIEMBRE DE 2017, 19 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 16 DE ENERO DE 2018 (PLE-201713, PLE-201714 Y PLE-201801).

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 1 diciembre de 2017, 19 de diciembre de 2017 y 16 de enero de 2018 (PLE-201713, PLE-201714 y PLE-201801), cuyos textos han sido facilitados con antelación suficiente a los señores miembros del Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, se aprueban los borradores de las actas.

Estas Actas una vez transcritas en su correspondiente Libro serán autorizadas posteriormente con la firma de la Sra. Alcaldesa y del Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido



NOMBRE:
FERNANDO A. GINER BRIZ
Elena Biurrún Sainz de Rozas

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDESA

FECHA DE F. RMA:
19/06/2018
20/06/2018

HASH DEL CERTIFICADO:
583F89F71BC1D5EDA1E7230C816798B131031B41
447D5F488CD7EBC857D8859A44C109CC8AE99FCF

MOTIVO:
Firmado Digitalmente

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación:



en el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 de 28 de Noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de Diciembre).

AREA DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RÉGIMEN INTERIOR, AREA DE HACIENDA Y PERSONAL Y AREA DE ATENCIÓN AL VECINO

2º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MCE-2018001 MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJAS EN OTRAS APLICACIONES: APROBACIÓN INICIAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2018.

Constan en el expediente los siguientes antecedentes:

- 1) Memoria de Alcaldía firmada digitalmente el 4 de mayo de 2018.
- 2) Informe de Intervención firmado digitalmente el 5 de mayo de 2018.
- 3) Propuesta formulada por la Alcaldía firmada digitalmente el 4 de mayo de 2018.

A continuación se inicia el debate cuyas intervenciones quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

<http://videoactas.torrelodones.es/?pleno=20180515&punto=2>

Finalizado el debate de este asunto, que se ha efectuado en conjunto con el punto tercero, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por once votos a favor y nueve abstenciones acuerda:

1º.- La aprobación inicial de la modificación mediante Créditos extraordinarios que afecta a las siguientes aplicaciones del Presupuesto:

PARTIDA	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE
1510.64100	Gastos en aplicaciones informáticas	3.800,00 €

CONCEPTO	FINANCIACION	IMPORTE
9201.62600	Equipos para procesos de información	3.800,00 €

2º.-La aprobación inicial de la modificación del anexo de inversiones:

CONCEPTO	FINANCIACION	IMPORTE
1510.64100	Gastos en aplicaciones informáticas	3.800,00 €

3º.- Exponer al público el expediente durante 15 días, previo anuncio en el boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

4º.-Considerar definitivamente aprobada la modificación de crédito si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.



3º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MES-2018002 MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS CON BAJAS EN OTRAS APLICACIONES: APROBACIÓN INICIAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2018.

Constan en el expediente los siguientes antecedentes:

- 1) Memoria de Alcaldía firmada digitalmente el 9 de mayo de 2018.
- 2) Informe de Intervención firmado digitalmente el 9 de mayo de 2018.
- 3) Propuesta formulada por la Alcaldía firmada digitalmente el 9 de mayo de 2018.

A continuación se inicia el debate cuyas intervenciones quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

<http://videoactas.torrelodones.es/?pleno=20180515&punto=3>

Finalizado el debate de este asunto, que se ha efectuado en conjunto con el punto segundo, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por once votos a favor y nueve abstenciones acuerda:

1º.- La aprobación inicial de la modificación mediante Créditos extraordinarios financiados con bajas, que afecta a las siguientes aplicaciones del Presupuesto:

CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
1610.21001	Mantenimiento alcantarillado	50.000,00 €
1621.61900	Otras Inversiones de reposición de infraestructuras	10.000,00 €
	TOTAL.....	60.000,00 €

2º.- La aprobación inicial de la modificación mediante suplementos de crédito financiados con bajas, que afecta a las siguientes aplicaciones del Presupuesto:

CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
1710.63100	Inversión en terrenos y bienes naturales	31.415,00 €
3420.62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	24.500,00 €
	TOTAL.....	55.915,00€

BAJAS

APLICACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
1621.22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	60.000,00 €
1710.21001	Mantenimiento parque y jardines	31.415,00 €
3420.22710	Otros servicios realizados por asociaciones deportivas	24.500,00 €
	TOTAL.....	115.915,00 €

3º.- La aprobación inicial de la modificación del anexo de inversiones

PARTIDA	DENOMINACION DEL PROYECTO	ALTA	AUMENTO
1621.61900	Contenedores	10.000,00 €	
1710.63100	Instalación red de riego Parque Floridablanca		31.415,00 €
3420.62300	Suelo pádel		10.000,00 €
3420.62300	Climatización		3.000,00 €
3420.62300	Lonas pistas		11.500,00 €





4º.- Exponer al público el expediente durante 15 días, previo anuncio en el boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

5º.- Considerar definitivamente aprobada la modificación de crédito si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

4º.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD ESPECÍFICA FORMULADA POR DOÑA [REDACTED]

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2018.

Constan en el expediente los siguientes antecedentes:

- 1) Escrito nº 2018/7266 de Registro de Entrada formulado por doña [REDACTED] mediante el cual solicita autorización de compatibilidad específica.
- 2) Informe de la Gerente de Actividades Culturales firmado digitalmente el 30 de abril de 2018.
- 3) Informe de Secretaría firmado digitalmente el 7 de mayo de 2018.
- 4) Propuesta de acuerdos formulada por la Alcaldesa firmada digitalmente el 10 de mayo de 2018.

Sin debate, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Autorizar la compatibilidad específica solicitada por doña [REDACTED] conserje municipal, para desarrollar sesiones sobre igualdad, violencia de género y drogodependencias en diferentes Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid, mediante contrato laboral con la empresa Innovación y Desarrollo Local, S.L., desde el día 12 de abril al 8 de junio de 2018.

5º.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD GENÉRICA FORMULADA POR DOÑA [REDACTED]

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2018.

Constan en el expediente los siguientes antecedentes:

- 1) Escrito nº 2018/7753 de Registro de Entrada formulado por doña [REDACTED] mediante el cual solicita autorización de compatibilidad genérica.



2) Informe del Jefe de Servicio Municipal de Deportes firmado digitalmente el 24 de abril de 2018.

3) Informe de Secretaría firmado digitalmente el 9 de mayo de 2018.

4) Propuesta de acuerdos formulada por la Alcaldesa firmada digitalmente el 9 de mayo de 2018.

Sin debate, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Autorizar la compatibilidad genérica solicitada por doña [REDACTED] debiendo comunicar dicha trabajadora a esta Administración, para que se compruebe el cumplimiento de la ley de incompatibilidades, con la debida antelación los contratos puntuales que se efectuarán, esperando antes de su realización al pronunciamiento sobre los mismos de esta Administración, entendiéndose el mismo afirmativo, en el caso de transcurrir cinco días desde la comunicación de los mismos por parte del trabajador sin resolución expresa.

VARIOS

6º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 91 DEL ROF).

No se formularon.

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

7º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE EL Nº 985 AL Nº 1.160: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria numeradas desde la nº 985 a la nº 1.160.

Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta sesión, y con la notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido.

8º.- DACIÓN DE CUENTA DE MOROSIDAD Y DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018.

El Pleno queda enterado del informe emitido por la Interventora el día 20 de abril de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Asunto.- Informe de periodo medio de pago del primer trimestre 2018.

Aprobado en 2014 el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrollan la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad





Financiera, se informa sobre el periodo medio de pago de este Ayuntamiento en el primer trimestre del ejercicio 2018.

- Primer trimestre 2018:

Importe pagos pendientes	811.330,19 €
Ratio operaciones pendientes	34,94 días
Importe pagos realizados	1.984.271,55 €
Ratio operaciones pagadas	- 9,72 días
Periodo medio de pago	3,24 días"

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Las intervenciones relativas a los ruegos y preguntas quedan registradas en el video acta, pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

<http://videoactas.torrelodones.es/?pleno=20180515&punto=9>

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las diecinueve horas y dieciocho minutos, de lo que como Secretario de la sesión DOY FE.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elena Biurrún Sainz de Rozas

EL SECRETARIO DE LA SESIÓN,

Fdo.: Fernando A. Giner Briz

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)

